



COMUNICACION

Núm. Referencia: 0400PMS/RRH00897
Resolución nº: 1548/2020
Fecha Resolución: 06/11/2020

Por el Sr. Alcalde-Presidente D. Juan Manuel López Domínguez, se ha dictado el siguiente Decreto:

SOBRE ACLARACIÓN DE LOS REQUISITOS DE PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACION PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO SELECTIVO DE POLICIA LOCAL

Considerando que el día 4 de noviembre se ha abierto el plazo de presentación de solicitudes para participar en el proceso selectivo de plazas de Policía Local pertenecientes a la Oferta de Empleo Público 2019 del Ayuntamiento de Mairena del Alcor

Teniendo en cuenta que en dichas bases de convocatoria se establece que la presentación de documentación será compulsada, y considerando lo establecido en el art. 28.5 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas en el que se establece que sólo "excepcionalmente, cuando la relevancia del documento en el procedimiento lo exija o existan dudas derivadas de la calidad de la copia, las Administraciones podrán solicitar de manera motivada el cotejo de las copias aportadas por el interesado, para lo que podrán requerir la exhibición del documento o de la información original."

Visto, asimismo, lo dispuesto en el apartado 8 del precepto antes citado que señala que "los interesados se responsabilizarán de la veracidad de los documentos que presenten".

Resultado que el art. 28.2 de la indicada norma, dispone que " Los interesados tienen derecho a no aportar documentos que ya se encuentren en poder de la Administración actuante o hayan sido elaborados por cualquier otra Administración", circunstancia que se produce en relación a la acreditación por los aspirantes del requisito establecido en la base Tercera.f) "No haber sido condenado por delito doloso, ni separado del servicio del Estado, de la Administración Autónoma, Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas."


A la vista de la normativa anteriormente indicada y del principio de reducción de cargas administrativas a los ciudadanos y simplificación del procedimiento administrativo Y en uso de las facultades que me confiere el art. 21.1.g) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, RESUELVO:

PRIMERO.- Admitir las solicitudes de participación en el proceso selectivo de plazas de Policía Local pertenecientes a la Oferta de Empleo Público 2019 del Ayuntamiento de Mairena del Alcor, que aporten documentación sin compulsada, debiendo presentar los funcionarios que superen el citado proceso, la documentación original antes del inicio del período de prácticas en la ESPA.

SEGUNDO.- Dar por válido la declaración responsable del cumplimiento del requisito exigido en la Base tercera.f), exigiéndose la presentación de dicho certificado antes del inicio del período de prácticas en la ESPA.

TERCERO.- Publicar el presente Decreto en el Portal de Transparencia, tablón electrónico, página web municipal y Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla.


Código Seguro De Verificación:	kCemXFy7x4jPe9Obr6nbmA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Patricia Cabello Pílares	Firmado	06/11/2020 14:25:10
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/kCemXFy7x4jPe9Obr6nbmA==		





CUARTO.- Comunicar al Departamento de Recursos Humanos
En Mairena del Alcor, a la fecha de la firma digital abajo indicada.

La Vicesecretaria

Código Seguro De Verificación:	kCemXFy7x4jPe9Obr6nbmA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Patricia Cabello Pilares	Firmado	06/11/2020 14:25:10	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/kCemXFy7x4jPe9Obr6nbmA==			